

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

14 11 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8630/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; se estudie la factibilidad de crear una plataforma digital para recibir y procesar reclamos relacionados con los servicios Públicos de transporte, taxis, remises, colectivos, etc.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: BALBUENA - LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Liliana R. Gallo
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley 2756, el Decreto 1770/22 y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de nuestra ciudad en su gran mayoría usuarios de los servicios de transporte público colectivos, taxis y remises sufren a diario diversos problemas como falta de puntualidad, falta de limpieza, agresiones físicas, verbales etc.

Que resulta necesario crear desde el Municipio un canal de comunicación con los usuarios que permita reportar problemas o sugerencias en cualquier momento y lugar con un acceso fácil y rápido a una plataforma que los recepcione desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

Que la puesta en funcionamiento de un Canal Digital que posibilite al vecino adjuntar material probatorio de infracciones como videos fotografías, archivos de audio es un paso en la modernización del vínculo entre el municipio y la ciudadanía.

Por todo ello los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda estudie la Factibilidad de crear una plataforma digital para recibir y procesar reclamos relacionados con los servicios públicos de transporte, taxis, remises, colectivos, etc.


ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

- a) Accesibilidad: La plataforma será accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- b) Usabilidad: La plataforma será fácil de usar y entender.
- c) Seguridad: La plataforma garantizará la confidencialidad y seguridad de los datos proporcionados.
- d) Multicanalidad: La plataforma permitirá la recepción de reclamos a través de diferentes canales (web, móvil, correo electrónico, etc.).

ARTÍCULO 3: De Forma.

Dado en sala de bloque Fuerza del territorio a los 14 días del mes de Noviembre de 2024.


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Piazza 765 / Tel: 0341 4921909 / email: m.dentrada@concejovgg.gub.ar


Laura Rechetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14/11/2024	
Anotado por	LAURA
Archivado por	